

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. -----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos del día 08 ocho de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**, y reunidos en salón de Juntas del Hotel Encore, Planta Baja, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se celebra la **Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2024**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Veronica Lucia Murillo Romo; por la Tesorera Municipal Irlanda Loerythe Baumbach Valencia; por parte de la Sindicatura Municipal Gerardo Esteban Sánchez González; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; el Coordinador de Desarrollo Económico C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. Daniel Cortes Flores y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
- II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Presentación y Apertura de sobres en la Licitación: OM-18/2024 "Adquisición del Servicio de Presentación, Atención y Seguimiento de Tramites Realizados ante la CONAGUA por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-19/2024 "Adquisición del Servicio de Elementos de Seguridad Privada sin Armas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso adjudicación de los mismos.

IV.- Aprobación de la Convocatoria, Bases y anexos del proceso de Licitación: OM-21/2024 "Adquisición Equipo Médico para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-22/2024 "Adquisición de Servicio de Organización, Logística y Equipamiento del Evento Marometa 2024 para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

V.- Informe del Cuadro Comparativo de los procesos de Licitación OM-12/2024 "Adquisición del Servicio de Rehabilitación de Planta Potabilizadora Geo Villas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-14/2024 "Adquisición del Servicio de Renovación y Mejora de la Señalética del Municipio Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-17/2024 "Adquisición de Medicamentos y Material de Curación para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)" y en su caso adjudicación de los mismos.


- VI.- Asuntos Varios.
- VII.- Clausura de Sesión.

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **nueve** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2024; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente: -----

--- ACUERDO. – Único. Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Siendo las 8:45 del día que se actúa se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de la licitación: OM-18/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PRESENTACIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE TRAMITES REALIZADOS ANTE LA CONAGUA POR EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” se hace constar que concursa el licitante: KAHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V. el Comité apertura el sobre y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, se hace constar la propuesta económica de KAHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V. es de \$2,610,000.00 con IVA incluido. Con posterioridad miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones. -----

Siendo las 8:50 del día que se actúa se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de la licitación: OM-19/2024 “Adquisición del Servicio de Elementos de Seguridad Privada sin Armas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” se hace constar que concursa el licitante: Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V., el Comité apertura el sobre y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, se hace constar las propuestas económica, siendo

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			OM-19/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”		
				Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V.	
				Financiamiento	
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Precio Unitario	Precio Partida
1	189	Servicio	1 HASTA 30 ELEMENTOS MENSUALES PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS 24 x 24, cumpliendo las especificaciones y condiciones contenidas en el Anexo 1;	\$16,600.00	\$3,137,400.00
				IVA	\$ 501,984.00
				Total	\$ 3,639,384.00

Se informa que el área requirente emite en estos momentos evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-19/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. por un monto de hasta por \$3,639,384.00 IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-19/2024. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 49 punto 3, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. -----

---ACUERDO-. ---- Único.- Se tiene por cumplido el punto citado en las Bases de Licitación respecto a la presentación, apertura de propuestas así como la constancia del importe de las proposiciones ofertadas por los licitantes, en base a las consideraciones y términos citados de

conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.

----- PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones la Convocatoria, Bases y Anexos del proceso de Licitación: OM-21/2024 "Adquisición Equipo Médico para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-22/2024 "Adquisición de Servicio de Organización, Logística y Equipamiento del Evento Marometa 2024 para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten el siguiente:

----ACUERDO.--- Único.-Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización de las Convocatorias, Bases y Anexos de las Licitación antes referidas, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Director de Recursos Materiales a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda la Convocatoria, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.

----- PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-12/2024 "Adquisición del Servicio de Rehabilitación de Planta Potabilizadora Geo Villas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con la propuesta económica aceptada y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			OM-12/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA GEO VILLAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"	
			Filtros y Resinas Industriales, S.A. de C.V.	
			30 Días	
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Importe
1	1	Servicio	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA GEO VILLAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, TRABAJOS CONFORME AL ANEXO 1	\$ 3,695,457.03
			IVA	\$ 591,273.12
			Total	\$ 4,286,730.15

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-12/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA GEO VILLAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. la partida UNICA hasta por un monto de \$4,286,730.15 con IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-12/2024. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 49 punto 3, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-14/2024 “Adquisición del Servicio de Renovación y Mejora de la Señalética del Municipio Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, con la propuesta económica aceptada y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			OM-14/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA SEÑALÉTICA DEL MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”		
				Financiamiento	DGU Consultores, S.C.
					30 Días
Partida	Cantidad	U. de M.		Descripción	Importe
1	1	Servicio	LIBRO	MANUAL DE NAVEGACIÓN (WAYFINDING)	\$ 215,517.24
2	1	Servicio	ROTULO	RENOVACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES DE SEÑALIZACIÓN	\$ 301,724.14
3	1	Servicio	ROTULO	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN	\$ 1,206,896.55
Sub-Total					\$ 1,724,137.93
IVA					\$ 275,862.07
Total					\$ 2,000,000.00

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-14/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA SEÑALÉTICA DEL MUNICIPIO GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: DGU CONSULTORES, S.C. por un monto de hasta por \$2,000,000.00 con IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-14/2024. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 49 punto 3, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. -----

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-17/2024 “Adquisición de Medicamentos y Material de Curación para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas que se desprenden del cuadro comparativo adjunto a la presente resolución y que forma parte de esta. Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción de APOFAR, S.A. DE C.V. en la partida 38 ya que cotiza en presentación de tabletas y se requirió en ampulas, los proveedores Diana Rosario Ramírez Ramírez y Sanabria Corporativo Medico S. A. de C. V., no presentan ficha técnica para poder elaborar dictamen técnico, por lo cual no cumplen con los requisitos solicitados en bases, por lo cual y al no haber cumplido con estos requisitos se declara la descalificación de estos licitantes y a APOFAR, S.A. DE C.V. solo en la partida 38 por los argumentos antes expresados, por lo cual no son susceptibles de analizarse su propuesta presentada, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-17/2024 “Adquisición de Medicamentos y Material de Curación para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las

personas jurídicas: MARÍA ISABEL COVARRUBIAS LARIOS por lo que ve a medicamento las partidas 1, 2, 3, 11, 14, 16, 18, 21, 24, 30, 32, 38, 39, 41, 43, 46, 47, 49, 53, 54, 56, 60, 62, 65, 66, 67, 68, 70, 80, 93, 94, 98, 99, 100, 102, 103 y 111 por un monto de hasta \$1,091,344.00 no causa IVA y por lo que ve a material de curación las partidas 114, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 126, 128, 131, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 151, 154, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 190, 192, 193, 194, 195, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 225, 227, por un monto de hasta \$1,083,213.80 IVA incluido; a ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V. por lo que ve a medicamento las partidas 4, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 20, 22, 23, 25, 26, 34, 35, 42, 48, 50, 58, 61, 74, 75, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 92, 104, 105 y 110 por un monto de hasta \$558,422.90 no causa IVA, la partida 112 por un monto de hasta \$21,051.91 incluye IVA y por lo que ve a material de curación la partida 156 por un monto de hasta \$19,453.20 IVA incluido; a PRESEFA, S.A. DE C.V. por lo que ve a medicamento las partidas 5, 9, 31, 40, 45, 59, 69, 95, 96, 106, 108 y 109 por un monto de hasta \$60,060.00 no causa IVA y por lo que ve a material de curación las partidas 125, 127, 150, 153, 157, 161, 176, 223 y 224 por un monto de hasta \$94,638.60 IVA incluido; a ALUR TEK, S.A. DE C.V. por lo que ve a medicamento las partidas 6, 7, 19, 27, 28, 29, 33, 37, 44, 51, 52, 57, 64, 71, 73, 76, 77, 101 y 107 por un monto de hasta \$141,238.66 no causa IVA y por lo que ve a material de curación la partida 152 por un monto de hasta \$2,230.68 IVA incluido; a IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. por lo que ve a medicamento la partida 55 por un monto de hasta \$16,822.00 no causa IVA y por lo que ve a material de curación las partidas 113, 120, 129, 130, 147, 174, 197, 214, 221, 226 por un monto de hasta \$42,971.78 IVA incluido; a JUAN PABLO MENDOZA ROBLES por lo que ve a medicamento la partida 97 por un monto de hasta \$24,500.00 no causa IVA y por lo que ve a material de curación las partidas 132, 133, 134, 135, 155 y 191 por un monto de hasta \$127,816.92 IVA incluido; a KORALLMEDICS, S.A. DE C.V. por lo que ve a material de curación las partidas 182 y 222 por un monto de hasta \$7,887.80 IVA incluido; a LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA por lo que ve a material de curación las partidas 119, 148, y 196 por un monto de hasta \$83,241.60 IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-17/2023. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 49 punto 3, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. -----

---ACUERDO---Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los bienes y/o servicios ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precio con menor costo y que cumplan técnica y administrativamente con lo requerido, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----

-----**PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, y toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el **punto VII** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las **9:54** refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo. -----

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones

presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma. -----

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 08 de marzo del año 2024

L. C. P. Verónica Lucía Murillo Romo
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal

Lic. Gerardo Esteban Sánchez González
Sindicatura Municipal

Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Coordinador de Desarrollo Económico

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:

Lic. Daniel Cortes Flores
Órgano de Control Interno

Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día 08 de marzo de 2024. -----